

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente de ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda. Sírvase proveer. Salamina, 14 de abril de 2021.

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL NEGATORIO DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTES:	SOCIEDAD RICARDO ALBERTO RUÍZ DUQUE Y CONSUELO CARDENAS BETANCUR CIA S.C.S.
DEMANDADOS:	BELÉN GIRALDO LÓPEZ
RADICADO:	2016-00114-00

Teniendo en cuenta lo comunicado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda que pesa sobre los folios de matrícula inmobiliaria N.º 118-5254 y 118-17229. Líbrese por secretaria los oficios a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 46 del 15/04/2021

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f868ebac7da451b9a2627d84c5228ba5f17987eeb0df564f5c36555a8e9ed992

Documento generado en 14/04/2021 05:14:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>